

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que se designa el Jurado que ha de fallar el concurso convocado para el desarrollo de una temporada de teatro profesional por compañías de carácter empresarial privado.

Hmos. Sres.: De acuerdo con lo establecido por la base décima de la Orden ministerial de 30 de mayo del presente año, por la que se convoca concurso para el desarrollo de una temporada de teatro profesional por compañías de carácter empresarial privado, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—El Jurado que ha de fallar el referido concurso y resolver sobre sus incidencias estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jaime Delgado Martín, Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Mario Antolin Paz, Subdirector general de Teatro.

Vocales natos: Ilustrísimo señor don Juan José Rosón Pérez, Presidente del Sindicato Nacional del Espectáculo; ilustrísimo señor don José García Hernández, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento; ilustrísimo señor don Joaquín Velasco Vicente, Interventor Delegado de Hacienda en el Departamento.

Vocal representante de la Sociedad General de Autores de España: Don Luis Tejedor Pérez.

Vocales representantes del Consejo Superior de Teatro, propuestos por la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos: Ilustrísimo señor don Juan Sierra Gil de la Cuesta, don Francisco García Pavón y don Gabriel García Espina.

Vocales de libre designación: Don Alberto de la Hera Pérez, don Manuel Canseco Godoy y don Manuel Díez Crespo.

Vocal-Secretario: Don José María Ortiz Martínez, Jefe de la Sección de Promoción Teatral, de la Subdirección General de Teatro.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1972.

SANCHEZ BELLA

Hmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se convocan exámenes para alumnos procedentes de Escuelas privadas de Publicidad legalmente reconocidas.

El artículo 29 de la Orden de 1 de agosto de 1966, que aprobó el Reglamento de la Escuela Oficial de Publicidad, determinó que los alumnos procedentes de Centros de Ense-

ñanza Publicitaria legalmente reconocidos puedan ingresar en la Escuela Oficial de Publicidad al nivel de segundo o tercer curso, siempre que superen los exámenes correspondientes. Esto así, y para proveer el número de plazas de alumnos de tercer curso, que en su momento se determinará, de las Escuelas Oficiales de Publicidad en Madrid y Barcelona, procede efectuar la correspondiente convocatoria con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a dichos exámenes las personas físicas en quienes se den las siguientes circunstancias:

- Poser la nacionalidad española.
- Encontrarse en posesión del título de Bachiller Superior o similar.
- Tener aprobado el segundo curso en cualquier Centro de Enseñanza Publicitaria legalmente reconocido.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en dichos exámenes se ajustarán al modelo anexo y deberán presentarse en la Secretaría correspondiente de las Escuelas Oficiales de Publicidad (Fuencarral, 45, Madrid-4, y plaza de la Villa de Madrid, 23, Barcelona-2), personalmente o por correo certificado, antes de las veinte horas del día 15 de septiembre de 1972.

A las mismas se acompañarán: Libro Escolar, testimonio notarial del mismo o certificación académica de las asignaturas correspondientes al título de que se trate; expediente académico del Centro de procedencia, recibo de haber satisfecho en la Secretaría de la Escuela la cantidad de 300 pesetas o resguardo de su remisión por giro postal y una fotografía tamaño carnet.

La presentación de la documentación podrá realizarse así mismo dentro del plazo señalado, en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Tercera.—Los Tribunales calificadores presididos por el Director de la Escuela Oficial de Publicidad correspondiente serán designados por el Director del Instituto Nacional de Publicidad, a propuesta de aquéllos.

Cuarta.—Los exámenes de acceso al tercer curso del vigente Plan de Estudios tendrán lugar los días que oportunamente se determinarán, una vez finalizado el plazo de matrícula, en los locales de las Escuelas de Publicidad de Madrid y Barcelona.

Quinta.—Terminados los exámenes será publicada en el tablón de anuncios de dichos Centros docentes la lista de aprobados. Las personas incluidas en ella y a efectos de la formalización de la matrícula deberán presentar en la Secretaría de la Escuela de que se trate, dentro del término que se precisará, certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada en su caso; diez fotografías de tamaño carnet y satisfacer la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de matrícula, para cuya excepción o reducción se estará a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis Calleja y González Camino.

A N E X O

Don natural de vecino de
y con domicilio en respetuosamente

EXPONE: Que reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria de exámenes para alumnos procedentes de Centros de Enseñanza Publicitaria legalmente reconocidos, manifiesta su voluntad de concurrir a los mismos en la Escuela Oficial de Publicidad de para acceder al tercer curso en el académico 1972-1973, adjuntando al efecto:

- Libro escolar, testimonio notarial del mismo o certificación académica.
- Certificación del expediente académico del Centro de procedencia.
- Recibo de haber satisfecho en la Secretaría de la Escuela la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen y matrícula del segundo curso, o resguardo de su remisión por giro postal.
- Fotografía tamaño carnet.

Por todo lo expuesto.

SUPLICA: Que dando por presentada en tiempo esta instancia con los documentos que a ella adjunta, se sirva admitirle a los exámenes de alumnos procedentes de Centros privados de Enseñanza Publicitaria legalmente reconocidos para su admisión en el tercer curso de la Escuela Oficial.

Gracia que espera alcanzar de usted, cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma.)

Sr. Director de la Escuela Oficial de Publicidad de